

## **PROYECTO PARA DECLARAR A LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL EN CAMPAÑA POR EL ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO**

CABA, 23 de agosto 2018

### **Visto:**

Que el pasado 8 de agosto millones se movilizaron a lo largo y a lo ancho del país para reclamarle al poder legislativo la sanción de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que había obtenido media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resultando la votación negativa.

### **Considerando:**

- Que la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito permitió avanzar en procesos de discusión y reconocimiento de un problema social que muestra elevados porcentajes de mortalidad de las mujeres;
- Que el problema radica en que, en Argentina ante la decisión de un cuerpo gestante de practicar un aborto, la alternativa para dicha práctica es clandestina y se encuentra por fuera del sistema de salud pública, lo que significa mayor probabilidad de enfermedad o muerte para muchas mujeres, agravada en contextos de pobreza, tal como ocurrió en las últimas semanas en Pilar, Tigre y en la provincia de Córdoba.
- Que dicha propuesta de ley se funda en la perspectiva que considera a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, y apunta a promover la discusión respecto de la implementación y cumplimiento de políticas integrales que los garanticen;
- Que es necesaria la Educación sexual, científica, laica y con perspectiva de género, como así también la implementación de la ESI (Ley de Educación Sexual Integral);
- Que la universidad pública, en tanto institución formadora de futurxs científicas sociales, generadora de conocimientos y análisis crítico de la realidad social, no es ajena a las discusiones y problemáticas de un debate instalado en diversos sectores del país;
- Que como profesionales del Trabajo Social dentro del ámbito de las ciencias sociales, es fundamental que nos posicionemos dentro de este debate señalando la importancia de visibilizar una problemática que afecta a miles de mujeres y personas gestantes.

- Que la Carrera ya se pronunció a favor del tratamiento del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo y se expresó a favor de la despenalización y legalización, al igual que varias Universidades Nacionales (Córdoba, La Plata, Cuyo, del Comahue, Mar del Plata, La Pampa, de la Patagonia, General Sarmiento, entre otras) que ya han explicitado distintas manifestaciones de apoyo al tratamiento y aprobación del proyecto;
- Que esta Junta de Carrera aprobó la creación de la materia optativa “Acceso a la Interrupción del Embarazo en la Argentina” que comenzó a dictarse al inicio del cuatrimestre pasado, considerando prioritaria la formación de lxs estudiantes de trabajo social en esta temática que se encuentra dentro de las incumbencias de la profesión.

· **Por todo ello, LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL RECOMIENDA:**

1. Repudiar la persecución, penalización y encarcelación hacia aquellas personas que abortaron, exigiendo también justicia por aquellas a las que les fue negado un aborto no punible y las que murieron a consecuencia de abortos inseguros.
2. Declarar de interés académico aquellas actividades que se realicen en el marco de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito;
3. Repudiar públicamente la inacción del Estado ante las muertes producidas por abortos clandestinos.
4. Sugerir que cada cátedra tome conocimiento de este Proyecto en función de abordar y debatir a temática del Aborto.
5. De forma.